

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 DE JULIO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2671 /

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

25 JUL. 2016

RECEBIDO

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°2.624 de fecha 21.07.2016 que nombra Secretaria Municipal subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

DESCUENTESE, a don **PABLO ANDRES VERA REYEZ**, R.U.T. 13.735.628-7, la cantidad de **\$174.034.-** (Ciento setenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos) por concepto de 05 días de licencia médica folio N° 2 49579779 de fecha 13.10.2015, rechazada por parte de ISAPRE CRUZBLANCA S.A., según resolución médica N° 1-2015291775 de fecha 19.10.2015, el cual será descontado en el proceso de remuneraciones del mes de Julio 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V°B° MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/iha

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia